



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

En atención al memorial relacionado con el poder otorgado por el señor ANGEL YESID TABARES, al doctor GABRIEL JAIME MOJICA KEFER, se dispone requerir al profesional del derecho, a fin de que allegue a éste despacho la prueba idónea que acredite la calidad en que dice actuar el señor TABARES.

NOTIFÍQUESE


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.